



ACUERDO POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DEL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO FEDERAL A ENTIDADES DE LA SEGUNDA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN Y SE EXHORTA A LAS ENTIDADES DE LA TERCERA ETAPA QUE PRESENTARON SOLICITUDES A CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO.

Acuerdo 08-19/07/2021: Con fundamento en lo dispuesto en las fracciones I, II, VII del artículo Décimo Séptimo Transitorio del *"Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva"*; artículo 10, fracciones I, II, y VII de los *"Lineamientos para la Operación del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral"*; y en seguimiento al acuerdo 02-18/01/2021, aprobado en la Primera Sesión Ordinaria 2021 de fecha 18 de enero de 2021, el Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral **TOMA CONOCIMIENTO** de la autorización y otorgamiento de subsidios federales a los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Tlaxcala y Veracruz así como de la publicación en el Diario Oficial de Federación del *"Acuerdo por el que se adiciona el Capítulo XII de los Lineamientos por los que se establecen las bases y requisitos que deberán cumplir las Entidades federativas para acceder al subsidio destinado a la Segunda Etapa de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral"* para el otorgamiento de una primera ministración de subsidios federales a las Entidades Federativas de la Tercera Etapa de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral; y **EXHORTA** a los Estados de Jalisco, Nuevo León y Coahuila, así como a la Ciudad de México, a realizar las acciones necesarias, en el ámbito de sus respectivas competencias, para concluir a la brevedad posible la integración de sus proyectos conforme a los citados Lineamientos.



CCIRSJL

Consejo de Coordinación para la Implementación
de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral

Mtra. Luisa María Alcalde Luján
Secretaria del Trabajo y Previsión Social
y Presidenta del Consejo de Coordinación

Magistrado Sergio Javier Molina Martínez
Consejero de la Judicatura Federal y
Representante del Poder Judicial de la Federación

Lic. Carlos Romero Aranda
Procurador Fiscal de la Federación y
representante de la SHCP

Magistrado Bernardo Alfredo Salazar Santana
Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del
Estado de Colima, en representación del Magistrado Presidente
del TSJ de la CDMX y representante de la CONATrib.

Dra. Soledad Aragón Martínez
Secretaria del Trabajo y Fomento al Empleo de la
Ciudad de México y representante de la
CONASETRA

Lic. Rigoberto Horacio Valenzuela Ibarra
Secretario de Trabajo del Estado de Sonora y representante de la
CONAGO

Mtro. Esteban Martínez Mejía
Titular de la Unidad de Enlace para la Reforma al
Sistema de Justicia Laboral y Secretario Técnico
del Consejo de Coordinación

Esta hoja de firma, forma parte integrante del **acuerdo** de la Tercera Sesión Ordinaria 2021, del Consejo de Coordinación para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, de fecha diecinueve de julio de dos mil veintiuno.